

Comunicado de prensa:

# S&P Global Ratings asigna calificaciones de ‘mxAAA’ a emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)

1 de octubre de 2020

ACCIÓN:	ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN
Instrumento:	Certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo
Calificaciones:	Escala Nacional (CaVal) Largo Plazo mxAAA

## CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

**Mauricio Ponce**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081 -2875  
mauricio.ponce  
@spglobal.com

## CONTACTO SECUNDARIO

**Ricardo Grisi**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081 -4494  
ricardo.grisi  
@spglobal.com

El 1 de octubre de 2020, S&P Global Ratings asignó sus calificaciones de deuda de largo plazo en escala nacional –CaVal– de ‘mxAAA’ a las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo a través de vasos comunicantes, con claves de pizarra propuestas FEFA 20-3, FEFA 20G y FEFA 20-4 (de acuerdo con la información proporcionada por el emisor), del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA; mxAAA/Estable/mxA-1+).

Estas emisiones se harán bajo la modalidad de vasos comunicantes hasta por un monto de \$10,000 millones de pesos mexicanos (MXN). Las emisiones FEFA 20-3 y FEFA 20G serán a tasa variable con vencimientos de 532 días (1.5 años) y 1,092 días (tres años). Por otro lado, FEFA 20-4 será a tasa fija con un vencimiento de 2,002 días (5.5 años). Por último, FEFA 20G podrá ser por un monto de hasta MXN3,000 millones. Estos títulos se emiten al amparo del programa revolvente de colocación de los certificados bursátiles fiduciarios de corto y largo plazo del FEFA por MXN100,000 millones, el programa ya está autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El fondo destinará los recursos de dichas emisiones al financiamiento de sus operaciones de crédito al sector agropecuario. En específico, los recursos de la emisión FEFA 20G se destinarán a fines de inclusión financiera y acceso al financiamiento a favor de la igualdad de género.

## Fundamento

Las calificaciones asignadas a estas emisiones son iguales a la calificación crediticia de emisor de largo plazo del FEFA, ya que están clasificadas en igualdad de condiciones (*pari passu*) respecto a toda la deuda no garantizada existente y futura del fondo.

**Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificaciones de 'mxAAA' a emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)**

Las calificaciones del FEFA reflejan nuestra evaluación de su posición de negocio, que se beneficia de su importancia en el sector agropecuario al ser el brazo más relevante del gobierno para promover el desarrollo de dicho sector económico. Estas también incorporan la sólida capitalización del fondo, que se basa en nuestro índice de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) proyectado en torno a 26% en promedio para los próximos 24 meses. Además, el FEFA se beneficia de sanos indicadores de calidad de activos. Las calificaciones del fondo consideran la flexibilidad financiera que obtiene al ser una entidad relacionada con el gobierno (ERG), lo que fortalece su perfil de fondeo y liquidez. Finalmente, consideramos que existe una elevada posibilidad de apoyo extraordinario del gobierno para FEFA con base en nuestra opinión sobre su rol importante y su vínculo muy fuerte con el gobierno mexicano.

En medio de la pandemia por COVID-19 y condiciones de fondeo adversas, el FEFA ha podido emitir notas tanto de corto como de largo plazo a través de colocaciones públicas y privadas. En nuestra opinión, esto se debe a la alta flexibilidad financiera que obtiene al ser una ERG.

En conjunto, el monto total de las emisiones propuestas representará un porcentaje respecto al total de la deuda de mercado del fondo de 8%, por lo que no consideramos que dicha colocación cambie nuestra evaluación de fondeo de FEFA. Al cierre de junio de 2020, su base de fondeo estaba compuesta por deuda de mercado, la cual representa el 92% del total de sus pasivos. Por otro lado, la deuda de mercado de largo plazo de FEFA mantiene una proporción consistentemente mayor al 70% y esperamos que mantenga esta proporción en los siguientes dos años. Por otro lado, su indicador de fondeo estable, que mide las fuentes de fondeo disponibles sobre las necesidades de fondeo a más de un año, se ubicó en 179% al cierre de junio de 2020, con un promedio de 170% en los últimos tres años. No esperamos que este indicador cambie de manera significativa en los próximos 12 meses y estimamos que el fondo mantendrá sus fuentes de fondeo disponibles para cumplir con sus obligaciones de corto plazo y el crecimiento de la cartera de crédito.

Esperamos que el fondo mantenga su perfil de vencimientos manejable, considerando el plazo promedio de su cartera de crédito, así como su capacidad de refinanciamiento a través de sus emisiones privadas, siempre y cuando, las emisiones de corto plazo no aumenten en relación con el total de la base de fondeo en los próximos 12 a 24 meses. Consideramos que las emisiones propuestas, FEFA 20-3, FEFA 20G y FEFA 20-4, contribuirán a mantener la proporción de deuda total con vencimiento en los próximos 12 meses debajo de 30%.

Al cierre de junio de 2020, las obligaciones de corto plazo de FEFA estaban cubiertas 3.0x (veces) por sus activos líquidos, con un promedio de 2.9x para los últimos tres años. La liquidez del fondo se beneficia en gran medida por el plazo de su cartera de crédito. En este sentido, consideramos que FEFA es capaz de cubrir sus obligaciones de corto plazo usando solo los flujos de su cartera de crédito.

## Crterios y Artículos Relacionados

### Crterios

- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno \(ERGs\): Metodología y supuestos](#), 25 de marzo de 2015.
- [Metodología para calificar instituciones financieras no bancarias](#), 9 de diciembre de 2014.
- [Metodología para calificaciones crediticias de emisión de instituciones financieras no bancarias y empresas no bancarias de servicios financieros](#), 9 de diciembre de 2014.
- [Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País \(BICRA\)](#), 9 de noviembre de 2011.
- [Indicadores cuantitativos para calificar bancos: Metodología y supuestos](#), 17 de julio de 2013.
- [Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo](#), 20 de julio de 2017.
- [Metodología de calificaciones de grupo](#), 1 de julio de 2019.
- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 25 de junio de 2018.

### Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings](#).
- [Análisis Económico: Desafíos de crecimiento de América Latina previos al COVID-19 no desaparecerán después de la pandemia](#), 24 de septiembre de 2020.
- *Credit Conditions Emerging Markets: Fragile And Uneven Recovery, Virus Resurgence Looms*, 29 de septiembre de 2020.
- [S&P Global Ratings toma acciones de calificación en 72 instituciones financieras mexicanas tras baja de calificaciones de México y los crecientes riesgos económicos para el sector](#), 27 de marzo de 2020.

*Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com) para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en [www.capitaliq.com](http://www.capitaliq.com). Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx). Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.*

## **INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL**

*1) Información financiera al 30 de junio de 2020.*

*2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.*

*La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.*

*3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.*

## **Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificaciones de 'mxAAA' a emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)**

Copyright © 2020 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento, así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx), [www.standardandpoors.com.ar](http://www.standardandpoors.com.ar), [www.standardandpoors.cl](http://www.standardandpoors.cl), [www.standardandpoors.com.br](http://www.standardandpoors.com.br) (gratuitos) y en [www.ratingsdirect.com](http://www.ratingsdirect.com) y [www.capiq.com](http://www.capiq.com) (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.